



DECRETO N° : E-684/2017 /

COLINA, 29 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 164/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, del Director de Seguridad Pública, mediante el cual solicita decreto alcaldicio de contratación directa con la empresa **SERVICIOS AGROTUR LIMITADA**, por imprevistos, mientras se resuelve un nuevo proceso licitatorio, debido a que el primer proceso fue declarado desierto, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-437/2017 de fecha 29/02/2017, en razón de que la única oferta presentada sobrepasó el marco presupuestario, para la ejecución del proyecto denominado "Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, Seguridad Ciudadana y Otros Servicios", a contar del 16 de marzo de 2017 hasta el 15 de junio de 2017. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-437/2017 de fecha 28/02/2017, que declara desierta la licitación del proyecto "Servicio de Arriendo de Vehículos para uso interno de la Ilustre Municipalidad de Colina", ID-2686-96-LR16, según el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. **3)** Nómina de Vehículos a arrendar. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 28 de marzo de 2017, que acredita que el proveedor **SERVICIOS AGROTUR LIMITADA**, se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y lo dispuesto en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, artículo 10 número 3 del Reglamento que rige la Ley 19.886; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Condición contractual: Contrato de prestación de servicios. **2)** Valor mensual \$ 42.500.000.- IVA incluido. **3)** Servicio a contratar: Arriendo de 37 vehículos. **4)** Inspección Técnica del Servicio: Director de Seguridad Pública. **5)** Condiciones de Pago: Mensual contra factura. **6)** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 5 % del valor total contratado.

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con la empresa **SERVICIOS AGROTUR LIMITADA**, RUT.: **76.367.450-9**, el arriendo de 37 vehículos, por un monto mensual de \$ 42.500.000.- (cuarenta y dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, hasta el 15 de junio de 2017.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.09.003.003.001 denominado "Arriendo Dotación Municipal" y N° 215.22.09.003.002.002, denominado "Programa Seguridad Ciudadana", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ//xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Secplan
- Oficina de Partes y Archivo